ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/N° 26910

POR LA QUE SE CONTRATA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 123/2010, A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – (LOTES 1 Y 3), ING. GUSTAVO A. AQUINO A. – (LOTES 4 Y 6), CELSA S.A., DE COLOMBIA, REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. – (LOTE 2) Y LERCA S.C.A., DE ARGENTINA, REPRESENTADA POR COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – (LOTE 5), PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA PD.

Asunción, 27 de abril de 2010

VISTA: La Resolución P/SP/N° 3162/2010 de fecha 8 de febrero 2010 de la Presidencia de la ANDE, por la que se autoriza la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción N° 123/2010, para Suministro de Equipos de Protección para PD; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Contratación está comprendida en el marco de la declaración de Emergencia en el Sistema Eléctrico Paraguayo, según Resolución P/N° 26428 de fecha 19 de enero de 2010;

Que presentaron ofertas diez firmas, según Acta N° 19/2010 de fecha 23 de febrero de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 26613 de fecha 25 de febrero de 2010, resulta conveniente adjudicar a las firmas Compañía Comercial del Paraguay S.A. – (Lotes 1 y 3), Ing. Gustavo A. Aquino A. – (Lotes 4 y 6), Celsa S.A., de Colombia, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. – (Lote 2) y Lerca S.C.A., de Argentina, representada por Compañía Comercial del Paraguay S.A. – (Lote 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos del rubro 7.15.533 – 01 - 30 – 001 – 2010/00332/03670, del Presupuesto de Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°s. 22/2010 de fecha 8 de febrero de 2010 y 22.1/2010 de fecha 29 de marzo de 2010, respectivamente;

Que el procedimiento de contratación se ajusta al Art. 33°, de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 123/2010, para Suministro de Equipos de Protección para PD, en las siguientes condiciones:

1.1 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Lote 1:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1.720	Unidad	Descargador de sobretensión para media tensión

por un monto total de G 427.970.400 (cuatrocientos veintisiete millones novecientos setenta mil cuatrocientos guaraníes), IVA incluido.

Lote 3:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	3.500	Unidad	Seccionador fusible unipolar para fusible tipo NH

por un monto total de G 434.700.000 (cuatrocientos treinta y cuatro millones setecientos mil guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.2 A Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote 4:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	10.000	Unidad	Elemento de fusible de 3A, p/MT, tipo H

2	5.000	Unidad	Elemento fusible de 5A, p/MT, tipo H
3	5.000	Unidad	Elemento fusible de 6A, p/MT, tipo K

por un monto total de G 161.900.000 (ciento sesenta y un millones novecientos mil guaraníes), IVA incluido.

Lote 6:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	5.000	Unidad	Fusible tipo NH de 160 A
2	5.000	Unidad	Fusible tipo NH de 63 A
3	10.000	Unidad	Fusible tipo NH de 100 A

por un monto total de G 360.000.000 (trescientos sesenta millones de guaraníes), IVA incluido.

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Local.

1.3 A Celsa S.A., de Colombia, representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote 2:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	3.000	Unidad	Seccionador fusible a expulsión para intemperie, 100 A
2	450	Unidad	Portafusible

por un total CIP Asunción US$ 131.784,00 (ciento treinta y un mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidad de América).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.4 A Lerca S.C.A., de Argentina, representada por Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Lote 5:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	5.000	Unidad	Fusible tipo lira de 125 A, para BT
2	10.000	Unidad	Fusible tipo lira de 100 A, para BT
3	5.000	Unidad	Fusible tipo lira de 150 A, para BT
4	5.000	Unidad	Fusible tipo lira de 350 A, para BT
5	5.000	Unidad	Fusible tipo lira de 200 A, para BT

por un total CIP Asunción US$ 59.752,65 (cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidad de América, con 65/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General